Bancolombia

Sogamoso, 20 de febrero de 2023

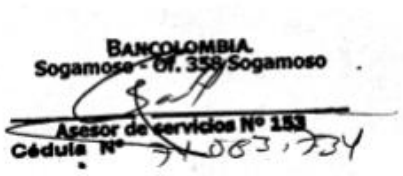
CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Señor:
A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. certifica que el cliente **MUNICIPIO DE FIRAVITOBA** identificado con Nit. **891.856.288,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Denominación	Estado
CUENTA DE AHORROS	358-596857-39	CUENTA MAESTRA PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR	ACTIVA

Atentamente,



GERSON DAVID ALVAREZ PIRAGUA
Asesor Comercial Móvil
Oficina Sogamoso
geralvar@bancolombia.com.co
Tel. 3116382148

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la sucursal telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local (574) 510 9000 – Bogotá – Local (571) 343 0000 - Barranquilla – Local (575) 361 8888 – Cali – Local (572) 554 0505 - Cali - Local (572) 554 0505 - Resto del país 018000912345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900995717- Estados Unidos (1) 18663799714.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

NIT.:891.856.288-0

CERTIFICACIÓN

*Yo **EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA**, identificado con C.C. 4.119.786 expedida en Firavitoba- Boyacá, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, certifico que el Municipio está a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados.*

Para constancia se firma en Firavitoba – Boyacá, a los veinte (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), con destino a la Gobernación de Boyacá- PAE

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
Alcalde Municipal

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE

REVISÓ Y APROBÓ la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio N° 206 del año 2023, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de **FIRVITOBA,** para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega, contempladas en la Resolución 335 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración Preparada en Sitio –RPS o Industrializada según aplique.

Cabe resaltar que los documentos presentados si bien tienen un enfoque general, deberán ajustarse a los contextos manejados en cada municipio para su implementación y estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión del departamento.

La anterior se expide a los 21 días del mes de febrero de 2023.

CARLOS CHAPARRO BARRERA
Coordinador Técnico del Programa de Alimentación Escolar

Elaboró: JDurán
Reviso: Marcela Guerrero

LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 206 Y CONTRATO N° ESAL-001-2023

CERTIFICAMOS

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio, presentado por el operador **FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL – FUND@R** Nit: 900562400-9, cuyo representante legal es **HECTOR GARCIA GONZALEZ** con c.c. 5.888.679 expedida en Chaparral Tolima, el cual consta de la siguiente información:

- Concepto higiénico sanitario de bodega de almacenamiento de alimentos, con fecha de expedición no superior a (1) año, antes del inicio del contrato.
- Listado de equipos y utensilios que dispone en bodega. Para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE que aplique según modalidad.
- Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de bodega según los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UAPA, de los cuales debe haber copia donde se implementará dicho plan.
- Plan de saneamiento básico de bodega de almacenamiento de alimentos con los programas de: limpieza y desinfección, control de residuos, control de plagas y programa de monitoreo de calidad de agua.
- Plan de saneamiento básico para aplicar en cada restaurante escolar donde se opere (con los programas de: limpieza y desinfección, residuos, control de plagas y monitoreo de calidad de agua).
- Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de equipos de cada restaurante escolar y/o sitio de almacenamiento transitorio (RI) según los lineamientos de la UAPA y del cual debe haber copia en la unidad aplicativa.
- Plan de capacitación y actualización permanente para personal manipulador de alimentos, que incluya temas como: Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Aplicación de procedimientos operativos, Alimentación saludable, entre otros. (Aplica para restaurante escolar, transporte y bodega). Según Resolución 2674 de 2013 que contenga: Metodología, duración, profesional encargado de dictar la capacitación, cronograma y temas específicos a impartir acordes al contexto. Anexar la hoja de vida de profesionales que diseñan el Plan de Saneamiento y realizarán capacitaciones a manipuladoras de alimentos.

Scanned with OKEN Scanner

- Plan de muestreo microbiológico (Debe contener descrito el procedimiento para toma y almacenamiento de contra muestras de alimentos preparados, acorde a las directrices establecidas por el INVIMA y también para los grupos de alimentos seleccionados por la Entidad Territorial).
- Plan de rutas, según formato establecido por la UAPA.
- Relación del personal manipulador de alimentos del operador.
- Listado de proveedores según la modalidad implementada.
- Certificación de aprobación fase de alistamiento emitida por el Equipo Técnico del PAE.

Lo anterior cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en la Resolución 335 de 23 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide en el municipio de Firavitoba a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2023, con destino a la Gobernación de Boyacá, en virtud del convenio interadministrativo No. 206 del 2023.

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ
SUPERVISOR MUNICIPAL CONTRATO

Scanned with OKEN Scanner